



**SOCIEDAD CONCESIONARIA  
INSTITUTO NACIONAL  
DEL CÁNCER S.A.**

---

**MEMORIA ANUAL**

**2023**

---

## **INDICE**

	Pág.
<b>Carta a los Señores Accionistas</b>	<b>3</b>
<b>I. Identificación de la Sociedad</b>	<b>4</b>
<b>II. Descripción del ámbito de negocios</b>	<b>5</b>
<b>III. Propiedad de la empresa</b>	<b>10</b>
<b>IV. Títulos accionarios</b>	<b>10</b>
<b>V. Administración, personal y remuneraciones</b>	<b>11</b>
<b>VI. Información sobre filiales o subsidiarias directas</b>	<b>14</b>
<b>VII. Hechos relevantes o esenciales</b>	<b>14</b>
<b>VIII. Responsabilidad social y desarrollo sustentable</b>	<b>15</b>
<b>IX. Estados financieros al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>16</b>
<b>X. Análisis razonado al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>17</b>
<b>XI. Declaración de responsabilidad</b>	<b>22</b>
<b>Anexo 1</b>	<b>23</b>

Santiago, 13 de marzo de 2024

Señores Accionistas:

Por especial encargo del Directorio de la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A., me dirijo a ustedes con el objeto de informarles los aspectos más relevantes de la gestión llevada a cabo durante el año 2023.

Como es de su conocimiento, con fecha 22 de febrero de 2023 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 184 del Ministerio de Obras Públicas que adjudicó el contrato de concesión "Instituto Nacional del Cáncer" al licitante Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile. Con lo anterior, se dio inicio al contrato de concesión y a todas las obligaciones y derechos que del mismo emanan. Así las cosas, con fecha 18 de abril de 2023 se constituyó Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A., la que es la titular del contrato de concesión indicado.

Desde la fecha de inicio de la concesión al cierre de la presente Memoria, la sociedad se ha abocado a dar cumplimiento a lo estipulado en las Bases de Licitación de la concesión, concentrando sus esfuerzos en el desarrollo de la ingeniería definitiva del proyecto.

Durante el mes de octubre del 2023 se dio inicio al plan de mitigación dispuesto por las Bases de Licitación, con el inicio de la construcción de las instalaciones provisorias de la Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río (COAR). Esta obra se espera que sea entregada durante el primer semestre del año 2024.

Durante el presente año se espera seguir con el desarrollo de la ingeniería definitiva del proyecto, hacer el ingreso del Estudio de Impacto Ambiental al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y comenzar con obras preliminares asociadas al cercado del terreno, demoliciones, entre otras. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los hitos de avance estipulados en las Bases de Licitación.

Atentamente,

**Gerente General**  
**Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A.**

## I. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

### 1.1 Identificación Básica

Nombre	:	<b>Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A.</b>
Nombre de Fantasía:	:	Instituto Nacional del Cáncer S.A.
Domicilio Legal	:	Cerro El Plomo 5755, oficina 1203, piso 12, Las Condes, Santiago.
Rol Único Tributario	:	77.751.547-0
Tipo de Entidad	:	Sociedad Anónima Cerrada
Audidores Externos	:	EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Spa
Inscripción en el Registro de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero	:	664

### 1.2 Direcciones

Oficina Central	:	Cerro El Plomo 5755, oficina 1203, piso 12, Las Condes, Santiago
Teléfonos	:	228718600
Departamento de Acciones	:	Cerro El Plomo 5755, oficina 1203, piso 12, Las Condes, Santiago

### 1.3 Constitución de la Sociedad

Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 18 de abril de 2023 otorgada ante notario público Humberto Quezada Moreno e inscrita a Fojas 34061, N° 15378 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2023.

La designación de poderes de la sociedad fue efectuada mediante escritura pública de fecha 20 de abril de 2023 otorgada ante notario público Humberto Quezada Moreno inscritos en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago fojas 34.061, con el N° 15.378, año 2023.

## II. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE NEGOCIOS

### 2.1 Descripción general

- Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. tiene como objeto exclusivo diseñar, construir, conservar y explotar la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer” mediante el sistema de concesiones de obras públicas.
- Mediante Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 184 del 27 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación o mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer” al Licitante Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile. El Decreto Supremo de adjudicación fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el 22 de febrero de 2023.
- La sociedad fue constituida para llevar a el diseño, construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Instituto Nacional del Cáncer, mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementario, que se convengan en el Contrato de Concesión y el uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios acordadas
- La concesión considera la mantención de la infraestructura a desarrollar y la adquisición, mantención y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico, y mobiliario no clínico, excluyendo los servicios de alimentación, ambulancia y aseo, entre otros.

- El Instituto Nacional del Cáncer contempla una capacidad de 249 camas de hospitalización y 13 pabellones, además de otros servicios clínicos entre los que se encuentran: Medicina Nuclear, Imagenología, Radioterapia, Braquiterapia, Cuidados Paliativos, entre otros.

Se proyecta la construcción de un edificio con un nivel subterráneo, un zócalo y 6 niveles, con una superficie aproximada de 86.000 m<sup>2</sup>, además de la construcción de la Casa de Acogida y la habilitación de la Sala Cuna para funcionarios. Además, el contrato de concesión contempla varios trabajos de mitigación, los cuales en su mayoría deben estar terminados antes del inicio de las obras, como son:

- Estacionamientos transitorios COAR Norte.
- Construcción COAR transitorio en terrenos del hospital Roberto del Río.
- Ampliación COAR Norte.



- El inicio de la concesión comenzó con la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, esto es, el 22 de febrero de 2023 y se extenderá hasta 30 semestres corridos, contados desde la última Autorización de Pagos de Subsidios (“APS”).
- La Etapa de Construcción comenzará una vez se inicie el periodo de Concesión y finalizará una vez obtenida la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras (“PSP”), de todos los Establecimientos de Salud.

- Conforme al Artículo 1.12.2 de las Bases de Licitación, la sociedad concesionaria tendrá derecho al cobro de los siguientes subsidios:
  - Pagos por subsidio fijo a la Construcción: 20 cuotas semestrales. El valor de las cuotas se determina de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.12.2.1.
  - Pagos por subsidio fijo a la Operación: 30 cuotas semestrales. El valor de las cuotas se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.12.2.2.
  - Pagos por subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico: 15 cuotas durante la etapa de construcción y 15 cuotas durante la etapa de explotación de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.12.2.6
  - Pagos por subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico: 15 cuotas durante la etapa de construcción y 15 cuotas durante la etapa de explotación de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.12.2.7
- Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de desarrollo de la ingeniería de detalle.

## **2.2 Clientes y Proveedores**

- Para el diseño, construcción y explotación de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional del Cáncer”, la Sociedad Concesionaria celebró un contrato de construcción con la Empresa Constructora Obrascon Huarte Lain S.A., Agencia en Chile.
- Durante el período actual los principales Proveedores detallan a continuación:

**Proveedores :**           **Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile**  
                                  **Sener Ingenieria y Sistemas Chile Limitada.**  
                                  **Aidhos Arquitect SAP, Agencia en Chile.**  
                                  **JG Ingenieros Chile SpA.**  
                                  **Klempau y Compañía Limitada.**

**Clientes :**               **Ministerio de Obras Públicas.**

### **2.3 Marco normativo**

La Sociedad Concesionaria se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo de adjudicación, en las Bases de Licitación y sus circulares aclaratorias. Forman parte del contrato de concesión el Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996 (Ley de Concesiones) y sus modificaciones, el Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997 (Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas) y sus modificaciones y el Decreto con Fuerza de Ley N° 850.

### **2.4 Factores de riesgo**

El proyecto “Instituto Nacional del Cáncer” al ser una iniciativa público-privada cuenta con el respaldo e institucionalidad entregada por el MOP, Ley y Reglamento de Concesiones de Obras Públicas, así como las Bases de Licitación que exponen de forma clara las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria con el MOP.

En cuanto a los riesgos de mercado se contemplan:

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

- A) Riesgos de tipo de cambio, en menor medida ya que los costos principales están comprometidos en moneda nacional.
- B) Riesgo por ingreso por cobro de subsidios. Los ingresos de la concesión corresponden principalmente a los ingresos por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación. El cobro de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

### III. PROPIEDAD DE LA EMPRESA

- Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. tiene un controlador que es Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile RUT 59.059.340-0 con un 51% de las acciones de la sociedad.
- Por su parte, también participa en la sociedad OHLA Concesiones, S.L.U., R.U.T. 59.310.870-8 con un 49% de las acciones.

### IV. TÍTULOS ACCIONARIOS

- Al 31 de diciembre de 2023 el patrimonio de la sociedad ascendía a M\$ 7.856.358.
- El capital de la Sociedad está dividido en 2.100 acciones ordinarias, las que se encuentran suscritas y serán pagadas en un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad.
- La distribución de la propiedad de las acciones de la Sociedad es la siguiente:

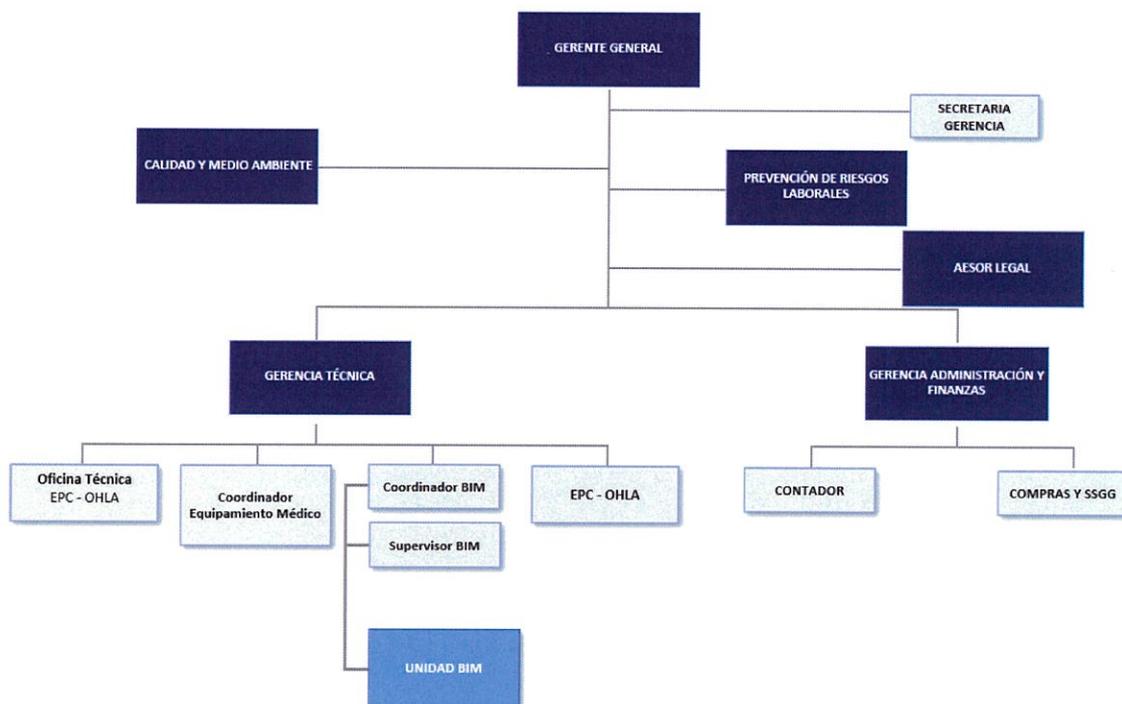
Empresa	RUT	N° acciones	% total
Obrascon Huarte Laín S.A. Agencia en Chile	59.059.340-0	1.071	51,00%
OHLA Concesiones, S.L.U.	59.310.870-8	1.029	49,00%
<b>Total</b>		<b>2.100</b>	<b>100,00%</b>

## V. ADMINISTRACIÓN, PERSONAL Y REMUNERACIONES

### 5.1 Descripción de la Organización.

- La empresa es administrada por un directorio compuesto de cinco miembros, elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas. De acuerdo a los estatutos sociales de la sociedad, éstos duran tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
- El Directorio designa al Gerente General, quien tiene todas las facultades y obligaciones propias de un factor de comercio y aquellas otras que contempla la Ley y que le confiera expresamente el Directorio.

### 5.2 Organigrama.



### 5.3 Directores y Ejecutivos.

Directores Titulares	Directores Suplentes
Fausto Gonzalez Casado Pasaporte PAJ695393	Javier de Vicente Sanchez RUN 25.497.669-5
Jose Zurrón Balaña Pasaporte PAM768167	Gerardo Pollicino Anglat RUN 25.394.104-9
Maria del Carmen Honrado Honrado Pasaporte PAA685994	Mónica Kamal Oliveros RUN 25.007.978-8
Fabian Caro Riquelme RUN 10.355.759-3	Alejandro Pons Trigueros Pasaporte PA0878038
Dagoberto Saez Flores RUN 13.103.720-1	Juan Carlos Roca Solsona Pasaporte PAD135524

### **Ejecutivos y Administración**

Fabian Caro Riquelme  
Gerente General  
Ingeniero Civil  
Rut: 10.355.759-3

Dagoberto Sáez Flores  
Gerente de Administración y Finanzas  
Ingeniero Comercial  
Rut: 13.103.720-1

Juana Nazal Bustos  
Gerente Técnico  
Ingeniero Civil  
Rut: 13.376.151-9

#### **5.4 Dotación de Personal.**

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A contaba con seis colaboradores dentro de su planilla.

#### **5.5 Remuneraciones**

- **Directorio**

El Directorio no recibe remuneración por su labor.

- **Gerentes y Ejecutivos**

Durante el 2023, las remuneraciones globales de los gerentes y ejecutivos fueron de M\$39.600.

- **Planes de incentivo a Directores, Administradores, Ejecutivos y Gerentes**

La Sociedad no tiene establecido ningún plan incentivo para sus directores, administradores, ejecutivos ni gerentes.

## **VI. INFORMACIÓN SOBRE FILIALES O SUBSIDIARIAS DIRECTAS**

La Sociedad Concesionaria no posee filiales o empresas subsidiarias.

## **VII. HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES**

- Con fecha 18 de abril de 2023 se constituye la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. junto con ello el primer aporte de capital.
- Con fecha 20 de abril de 2023, en la primera sesión de Directorio se designa al Gerente General y los apoderados de la Sociedad.
- Con fecha 20 de octubre de 2023, la Sociedad Concesionaria fue inscrita con el N°664 en el Registro de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

## VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. actualmente desarrolla el proyecto según las obligaciones contenidas en la Bases de Licitación y Anexos Complementarios. En el anexo "G" de las Bases de licitación se establecen las obligaciones en materias ambientales relacionados con la normativa ambiental vigente, las cuales a la fecha están en cumplimiento.

Por otro lado, la Sociedad Concesionara presenta las siguientes estadísticas respecto a la composición de su directorio y empleados.

Número de Personas por género			
Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Directores	4	1	5
Gerentes	0	1	1
Administrativos	2	3	5

Número de Personas por nacionalidad			
Cargo	Chileno	Extranjeros	Total
Directores	2	3	5
Gerentes	1	0	1
Administrativos	5	0	5

Número de Personas por rango de edad							
Cargo	Menos de 30 años	Entre 30 y 40 años	Entre 41 y 50 años	Entre 51 y 60 años	Entre 61 y 70 años	Más de 70 años	Total
Directores	0	0	5	1	0	0	5
Gerentes	0	0	1	0	0	0	1
Administrativos	0	3	2	0	0	0	5

<b>Número de Personas por antigüedad</b>						
<b>Cargo</b>	<b>Menos de 3 años</b>	<b>Entre 3 y 6 años</b>	<b>Entre 7 y 9 años</b>	<b>Entre 10 y 12 años</b>	<b>Más de 13 años</b>	<b>Total</b>
Directores	5	0	0	0	0	5
Gerentes	1	0	0	0	0	1
Administrativos	5	0	0	0	0	5

## **IX. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

### **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER S.A.**

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A., se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Sociedad, Cerro El Plomo 5755, piso 12 Las Condes.

Ver Anexo 1.

## X. ANÁLISIS RAZONADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El presente informe ha sido preparado para el periodo comprendido entre el 18 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2023:

### 10.1 Índices Financieros:

Estado de Situación Financiera	31-12-2023 M\$
Activos Corrientes	5.873.394
Activos No Corrientes	3.637.838
<b>Total de Activos</b>	<b>9.511.232</b>
Pasivos Corrientes	1.654.874
Pasivos No Corrientes	-
<b>Total de Pasivos</b>	<b>1.654.874</b>

#### Activo Corriente

Al 31 de diciembre de 2023 el principal saldo de este rubro lo constituye el anticipo a la construcción de las obras a la constructora.

#### Activo no Corriente

Respecto del Activo No Corriente se debe principalmente al activo financiero debido a la aplicación de la norma IFRIC 12 el valor de la inversión en la obra es considerado como un activo contractual, registrando variaciones exclusivamente por inversión en obra y desarrollo de la ingeniería. Adicionalmente se registra un ingreso financiero según el saldo del activo contractual y la tasa aplicada por el proyecto.

Pasivo Corriente

El pasivo corriente, se constituye principalmente por la deuda que se mantiene con la Constructora al cierre del año 2023.

<b>Indices Financieros</b>	
Liquidez corriente	3,55 veces
Razón ácida	3,55 veces
Razón de endeudamiento	0,21 veces
Deuda a corto plazo	17,40%

El índice de liquidez de 3,55 veces se debe a los ingresos de capital durante el año y que la construcción de la obra está en sus inicios.

El índice de razón ácida de 3,55 veces se debe al anticipo realizado a la constructora y los estados de pago pendientes a la fecha de cierre.

El índice de endeudamiento de 0,21 veces, debido a que la construcción de encuentra en su etapa de ingeniería.

El % deuda a corto plazo, refleja la deuda pendiente principalmente con la constructora.

El resultado operacional generado por la Sociedad durante el año 2023 es el siguiente:

<b>Estados de Resultados</b>	<b>31-12-2023</b> <b>M\$</b>
Ingresos	2.233.317
Costos	(2.199.880)
<b>Pérdida bruta</b>	<b>33.437</b>
Gastos de administración	(194.271)
Ingresos financieros	20.210
Resultado por unidades de reajuste	10.270
<b>Pérdida antes de impuesto</b>	<b>(130.354)</b>
Ingreso por impuesto a las ganancias	86.712
<b>Pérdida del ejercicio</b>	<b>(43.642)</b>

El Estado de Resultados presentado por la Sociedad es producto de la aplicación de la norma IFRIC 12. Los ingresos financieros están determinados por la aplicación de la tasa de mercado sobre el activo contractual.

**10.2 Análisis de las diferencias que puedan existir entre valores libro y valores económicos y/o de mercado de los principales activos.**

Los saldos de las cuentas de balance no presentan diferencia respecto de sus valores económicos y/o de mercado en los principales activos y pasivos.

**10.3 Descripción y análisis de los principales componentes de los flujos netos originados por las actividades operacionales, de inversión y de financiamiento del periodo correspondiente.**

El flujo de efectivo del periodo comprendido entre el 18 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Flujo de Efectivo	31-12-2023 M\$
De la operación	(7.385.337)
De inversión	(360.978)
De financiamiento	7.900.000
<b>Flujo neto del periodo</b>	<b>153.685</b>

La variación se descompone en los siguientes elementos:

- a) Se registra un efectivo y equivalente al final del periodo de M\$153.685.
- b) Se registran flujos de actividades de operación al 31 de diciembre de 2023, por M\$ 7.385.337, que corresponde principalmente a los gastos de construcción y administración de la Sociedad Concesionaria.
- c) Se registran flujo de actividades de inversión al 31 de diciembre de 2023, por M\$360.978, que corresponde a un deposito a plazo restringido por UF10.000 de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Licitación con el objetivo de contar con un Programa Integral de Gestión de Cambio.
- d) Se registran flujos de actividades de financiamiento al 31 de diciembre de 2023 por M\$ 7.900.000. Este valor es el aporte de capital.

**10.4 Análisis de Riesgo de Mercado.**

El proyecto “Instituto Nacional del Cáncer” al ser una iniciativa público-privada cuenta con el respaldo e institucionalidad entregada por el MOP, Ley y Reglamento de Concesiones de Obras Públicas, así como las Bases de Licitación y los anexos complementarios que exponen de forma clara las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria con el MOP.

La sociedad participa de la industria de concesiones de obras públicas y se encuentra regulada por los siguientes cuerpos legales:

- Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en Decreto Supremo N°900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N°164 de 1991.
- Reglamento de la Ley de Concesiones aprobado por Decreto Supremo MOP N°956 de 1997.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.

Un factor de riesgo es cualquier cambio adverso en las condiciones y mercado financiero.

El riesgo de liquidez se solventa disponiendo a tiempo de los desembolsos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago que asume la sociedad producto de la construcción de la obra.

Por último, no existe riesgo cambiario al no estar la inversión de la sociedad expuesta a monedas extranjeras.

**XI. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Conforme lo establece la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, los abajo firmantes, asumen la responsabilidad respecto a la veracidad de toda la información contenida en la Memoria Anual de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A.



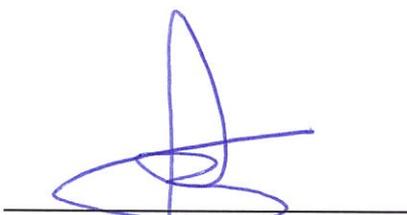
---

Fausto Gonzalez Casado  
Director



---

Jose Zurrón Balaña  
Director



---

María de Carmen Honrado Honrado  
Director



---

Fabian Caro Rquieme  
Director



---

Dagoberto Saez Flores  
Director

**Anexo 1:  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SOCIEDAD CONCESIONARIA  
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER S.A.**

*Estados Financieros*

**SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO  
NACIONAL DEL CANCER S.A.**

*Santiago, Chile  
31 de diciembre de 2023*

## **Informe del Auditor Independiente**

Señores  
Accionistas y directores  
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A.

### **Opinión**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el periodo comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Base para la opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo con los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Responsabilidades de la Administración por los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

### **Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.

- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Salvador Bustamante R.  
EY Audit Ltda.

Santiago, 26 de marzo de 2024

**SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

31 de diciembre de 2023

**Indice**

## Estados Financieros

Estado de Situación Financiera Clasificados.....	1
Estado de Resultados Integrales por Función.....	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	4
Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo).....	5
Notas a los Estados Financieros.....	6
Nota 1 - Información General.....	6
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados.....	7
a) Período cubierto.....	7
b) Moneda funcional.....	7
c) Transacciones y saldos en moneda extranjera.....	7
d) Bases de conversión.....	8
e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores.....	8
f) Activo contractual en concesión.....	10
g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos.....	10
h) Provisiones.....	11
i) Dividendo mínimo y utilidad líquida.....	11
j) Reconocimiento de ingresos.....	12
k) Efectivo y equivalente al efectivo.....	12
Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF.....	13
Nota 4 - Cambio Contable.....	20
Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros.....	20
Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya Realizado al Aplicar las Políticas Contables de la Entidad.....	21
Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo.....	22
Nota 8 - Otros Activos Financieros.....	23
Nota 9 - Otros Activos no Financieros.....	23
Nota 10 - Cuentas por Cobrar y Pagar a Entidades relacionadas.....	24
Nota 11 - Activos por Impuestos.....	26
Nota 12 - Activo Contractual en Concesión.....	26
Nota 13 - Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar.....	27

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

31 de diciembre de 2023

**Indice**

Nota 14 - Otras Provisiones .....	27
Nota 15 - Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos .....	28
Nota 16 - Patrimonio .....	29
Nota 17 - Acuerdo de Concesión .....	30
Nota 18 - Ingresos de Actividades Ordinarias y Costo de Ventas.....	33
Nota 19 - Gastos de Administración.....	33
Nota 20 - Ingresos Financieros .....	33
Nota 21 - Medioambiente .....	34
Nota 22 - Hechos Relevantes .....	34
Nota 23 - Hechos Posteriores .....	34

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL  
CANCER S.A.**

31 de diciembre de 2023

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

## Estado de Situación Financiera Clasificados

31 de diciembre de 2023

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>M\$</b>
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	(7)	153.685
Otros activos financieros	(8)	373.325
Otros activos no financieros	(9)	39.642
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	(10)	4.323.541
Activos por impuestos	(11)	983.201
Total activo corriente		<u>5.873.394</u>
<b>Activo no Corriente</b>		
Activo contractual en concesión	(12)	3.551.126
Activo por impuesto diferido	(15)	86.712
Total activo no corriente		<u>3.637.838</u>
Total Activos		<u>9.511.232</u>

Las notas adjuntas números 1 al 23 forman parte integral de estos estados financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Estado de Situación Financiera Clasificados

31 de diciembre de 2023

<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>Nota</b>	<b>M\$</b>
<b>Pasivo Corriente</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(13)	239.288
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	(10)	1.389.218
Otras provisiones	(14)	<u>26.368</u>
Total pasivo corriente		<u>1.654.874</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital pagado	(16)	7.900.000
Resultados acumulados		<u>(43.642)</u>
Total patrimonio		<u>7.856.358</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>9.511.232</u>

Las notas adjuntas números 1 al 23 forman parte integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

### Estado de Resultados Integrales por Función

Por el periodo comprendido al 18 de abril de 2023 y 31 de diciembre de 2023

Estado de Resultados por Naturaleza	Nota	18.04.2023
		31.12.2023
		M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(18(a))	2.233.317
Costo de ventas	(18(b))	<u>(2.199.880)</u>
Ganancia Bruta		<u>33.437</u>
Gastos de administración	(19)	(194.271)
Ingresos financieros	(20)	20.210
Resultado por unidades de reajuste		<u>10.270</u>
Pérdida antes de impuestos		(130.354)
Ganancia por impuesto a las ganancias	(15)	<u>86.712</u>
Pérdida del ejercicio		<u><u>(43.642)</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 23 forman parte integral de estos estados financieros

## SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

### Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023

		<b>Capital Emitido</b>	<b>Ganancias (Pérdidas) Acumuladas</b>	<b>Patrimonio Neto Total</b>
	<b>Nota</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Saldos iniciales al 18.04.2023</b>		-	-	-
Aporte de Capital		7.900.000	-	7.900.000
Pérdida del ejercicio		-	(43.642)	(43.642)
Saldos al 31.12.2023	(16)	7.900.000	(43.642)	7.856.358

Las notas adjuntas números 1 al 23 forman parte integral de estos estados financieros

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

## Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Por el periodo comprendido al 18 de abril de 2023 y 31 de diciembre de 2023

	Nota	18.04.2023 31.12.2023 M\$
<b>Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación</b>		
Pagos a proveedores		(5.937.062)
Pagos por concepto de administración y control del contrato de concesión	(12)	(1.315.476)
Pagos a cuenta de los empleados		(148.440)
Intereses recibidos		15.641
Flujo de efectivo netos, procedentes de actividades de operación		<u>(7.385.337)</u>
<b>Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión</b>		
Fondos colocados a corto plazo		<u>(360.978)</u>
Flujo de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de inversión		<u>(360.978)</u>
<b>Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación</b>		
Aportes de capital		<u>7.900.000</u>
Flujo de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		<u>7.900.000</u>
<b>Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo		153.685
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	(7)	<u><u>-</u></u> <u>153.685</u>

Las notas adjuntas números 1 al 23 forman parte integral de estos estados financieros

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A., RUT 77.751.547-0, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 18 de abril de 2023, ante el Notario Público Humberto Quezada Moreno. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 18 de abril de 2023, a fojas 34061, N°15378 y se publicó en el Diario Oficial el día 20 de abril de 2023.

Su domicilio legal es Cerro el Plomo N°5755 oficina 1203, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

Con fecha 30 de octubre de 2023, la Sociedad fue inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes con el N°664, por lo que está bajo la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

El objeto social es el diseño, construcción, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer S.A.", obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud, cuya adjudicación consta en Decreto N°184 del 27 de octubre de 2022 y publicado en el diario oficial el día 22 de febrero de 2023.

La duración de la Sociedad es indefinida. Con todo, sólo se podrá poner término a la Sociedad una vez transcurridos dos años contados desde la extinción de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad se encuentra en la Etapa de Construcción, específicamente en trabajos de ingeniería de la obra.

La entidad controladora directa es Obrascon Huarte Lain S.A., Agencia en Chile, perteneciente al Grupo OHLA, entidad con base en España.

Al 31 de diciembre de 2023 el capital de la Sociedad, que está representado por 2.100 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

<b>Accionistas</b>	<b>Acciones Suscritas</b>	<b>Acciones Pagadas</b>	<b>Participación %</b>
Obrascon Huarte Lain S.A., Agencia en Chile	1.071	403	51
OHLA Concesiones, SLU	1.029	387	49
Total	2.100	790	100

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 2 - Criterios Contables Aplicados**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2023 de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión Para el Mercado Financiero ("CMF").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

Los actuales estados financieros fueron aprobados por el directorio con fecha 13 de marzo de 2024.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2023 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

### **a) Período cubierto**

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y de resultados integrales de por el período comprendido entre el 18 de abril al 31 de diciembre de 2023 y sus notas relacionadas.

### **b) Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante "NIC 21"). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

### **c) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones realizadas en una moneda distinta al peso chileno se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha en que se efectúa la respectiva transacción. Los activos y pasivos monetarios pactados en monedas distintas a la moneda funcional se convierten a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en el estado de resultados.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

### d) Bases de conversión

Los activos y pasivos en monedas extranjeras y unidades de fomento (UF) son convertidos a pesos chilenos de acuerdo con las tasas de cambio utilizadas a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	\$
Unidad de Fomento (UF)	36.789,36
Euros (EUR)	<u>970,05</u>

### e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

#### i) Activos financieros

##### Clasificación y medición

La Sociedad mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se encuentra al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

Los instrumentos financieros de deuda se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, el costo amortizado o el valor razonable a través de otro resultado integral. La clasificación se basa en dos criterios: el modelo de negocio de la Sociedad para administrar los activos; y si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos representan únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto principal pendiente.

La clasificación y medición de los activos financieros de deuda de la Sociedad son los siguientes:

- Instrumentos de deuda a costo amortizado para activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros a fin de recolectar flujos de efectivo contractuales. Esta categoría incluye las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y los préstamos incluidos en Otros activos financieros no corrientes.
- Instrumentos de deuda en otro resultado integral, con ganancias o pérdidas recicladas a resultados en el momento de su realización. Los activos financieros en esta categoría son los instrumentos de deuda cotizados de la Sociedad que se mantienen dentro de un modelo comercial tanto para cobrar los flujos de efectivo como para vender.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)**

### **e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)**

#### **i) Activos financieros (continuación)**

##### **Clasificación y medición (continuación)**

Otros activos financieros se clasifican y, posteriormente, se miden de la siguiente manera:

- Instrumentos de capital en otro resultado integral, sin reciclaje de ganancias o pérdidas a resultados en el momento de su realización. Esta categoría solo incluye los instrumentos de capital, que la Sociedad tiene la intención de mantener en el futuro previsible y que la Sociedad ha elegido irrevocablemente para clasificarlos en el reconocimiento inicial o la transición. La Sociedad clasifica sus instrumentos de patrimonio no cotizados como instrumentos de patrimonio en otro resultado integral.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados comprenden instrumentos derivados e instrumentos de capital cotizados que la Sociedad no ha elegido irrevocablemente, en el reconocimiento inicial o transición, para clasificar en otros resultados integrales. Esta categoría también incluye instrumentos de deuda cuyas características de flujo de caja no se encuentren dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea recolectar flujos de efectivo contractuales o acumular flujos de efectivo contractuales y vender.

Conforme a la NIIF 9, los derivados implícitos no están separados de un activo financiero principal. En cambio, los activos financieros se clasifican según sus términos contractuales y el modelo de negocio de la Sociedad.

#### **ii) Deterioro**

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida.

La Sociedad ha establecido una matriz de provisiones que se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Para otros activos financieros de la deuda, la pérdida esperada se basa en la pérdida esperada de 12 meses. La pérdida crediticia esperada de 12 meses es la porción de pérdida esperada de por vida que resulta de eventos predeterminados en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la asignación se basará en la pérdida esperada de por vida.

La adopción de los requisitos de deterioro de pérdidas crediticias esperadas de la NIIF 9 no dio como resultado incremento en las provisiones.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

### e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

#### iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

### f) Activo contractual en concesión

De conformidad con IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” la Sociedad reconocerá un activo financiero y no un activo intangible por la inversión en obra realizada (servicios de construcción), debido a que tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MINSAL) subsidios a la inversión que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable.

El activo financiero reconocido es clasificado inicialmente como “activo contractual” para posteriormente clasificarse en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIIF 9 y presentado en el estado de situación financiera dentro de los Derechos por cobrar. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos que reciba del MINSAL por concepto de subsidios a la construcción, los cuales se encuentran debidamente revelados en la nota N°12 Acuerdo de Concesión.

### g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con NIC 12, Impuestos a las ganancias.

El resultado por impuesto a las ganancias del período se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones tributarias, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)**

### **g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos (continuación)**

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos se registran en resultados en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias.

La tasa vigente para el año 2023 corresponde a un 27%.

### **h) Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad tiene alta seguridad de que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

### **i) Dividendo mínimo y utilidad líquida**

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad Anónima debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distributable no considera ajustes a la "Ganancia (Pérdida)" atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)**

### **j) Reconocimiento de ingresos**

La Sociedad reconoce los ingresos basados en la prestación de servicios de construcción y operación los cuales se registran en el activo financiero. La Sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso. Además, la Sociedad también evalúa la existencia de costos incrementales de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La Sociedad, de acuerdo con lo indicado en NIIF 15, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los costos incurridos, hasta el momento en que pueda medir razonablemente el cumplimiento de la obligación de desempeño.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

En los ingresos de explotación la Sociedad también reconoce los intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo con CINIIF 12 y NIIF 15.

### **k) Efectivo y equivalente al efectivo**

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas no tienen ningún tipo de restricción y se registran a su costo histórico, el cual no difiere significativamente de su valor de realización.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

### Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas aplicadas por primera vez

La Sociedad aplicó por primera vez ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2023 o fecha posterior. La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

Normas y Enmiendas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2023
IAS 8	Definición de la estimación contable	1 de enero de 2023
IAS 1	Revelación de políticas contables	1 de enero de 2023
IAS 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
IAS 12	Reforma fiscal internacional - Reglas del Modelo del Segundo Pilar	1 de enero de 2023

### IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 Contratos de Seguros, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Con su entrada en vigencia, sustituye a IFRS 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional.

Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

En diciembre de 2021, el IASB modificó la NIIF 17 para agregar una opción de transición para una "superposición de clasificación" para abordar las posibles asimetrías contables entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Si una entidad elige aplicar la superposición de clasificación, sólo puede hacerlo para períodos comparativos a los que aplica la NIIF 17 (es decir, desde la fecha de transición hasta la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17).

IFRS 17 requiere cifras comparativas en su aplicación.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)**

### **Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas aplicadas por primera vez (continuación)**

#### **IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores - Definición de Estimados Contables**

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

#### **IAS 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de Pasivos como Corrientes o no Corrientes**

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales".
- Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables.

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)**

### **Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas aplicadas por primera vez (continuación)**

#### **IAS 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción**

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

#### **IAS 12 Reforma fiscal internacional - Reglas del Modelo del Segundo Pilar**

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 12, que introducen una excepción obligatoria acerca del reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Las enmiendas aclaran que la NIC 12 aplica a los impuestos a las ganancias que surgen de la ley fiscal promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las Reglas del Modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluida la ley tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados. Dicha ley tributaria, y los impuestos a las ganancias derivados de la misma, se denominan "legislación del Segundo Pilar" e "impuestos a las ganancias del Segundo Pilar", respectivamente.

Las enmiendas requieren que una entidad revele que ha aplicado la exención para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. En este sentido, se requiere que una entidad revele por separado su gasto (beneficio) por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar, en los períodos en que la legislación esté vigente.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

### Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas aplicadas por primera vez (continuación)

#### IAS 12 Reforma fiscal internacional - Reglas del Modelo del Segundo Pilar (continuación)

Asimismo, las enmiendas requieren, para períodos en los que la legislación del Segundo Pilar esté (sustancialmente) promulgada pero aún no sea efectiva, la revelación de información conocida o razonablemente estimable que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad que surge de los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. Para cumplir con estos requisitos, se requiere que una entidad revele información cualitativa y cuantitativa sobre su exposición a los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar al final del período sobre el que se informa.

La exención temporal del reconocimiento y revelación de información sobre impuestos diferidos y el requerimiento de revelar la aplicación de la exención, aplican inmediatamente y retrospectivamente a la emisión de las enmiendas.

La revelación del gasto por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar y las revelaciones en relación con los períodos anteriores a la entrada en vigencia de la legislación se requieren para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, pero no se requieren para ningún período intermedio que termine el o antes del 31 de diciembre de 2023.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

#### Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad no ha aplicado estas normas en forma anticipada

Enmiendas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IAS 7 e IFRS 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024
IAS 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)**

### **Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024 (continuación)**

#### **IAS 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de Pasivos como Corrientes o no Corrientes**

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

- 1) Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
- 2) Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
- 3) Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
- 4) Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior**

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)**

### **Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024 (continuación)**

#### **IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior (continuación)**

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **IAS 7 e IFRS 7 - Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores**

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo y la IFRS 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)**

### **Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2024 (continuación)**

#### **IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio - Falta de intercambiabilidad**

Las enmiendas a IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto**

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 4 - Cambio Contable**

Durante el período cubierto por los presentes estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas consistentemente.

## **Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros**

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas que podrán ser adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

### **Riesgo de mercado**

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

#### **a) Riesgo de tasa de interés**

Consiste en las variaciones que puedan experimentar las tasas de interés, y que puedan afectar el valor de los flujos futuros de la Sociedad.

En los ingresos de explotación la Sociedad se reconocen intereses que son determinados sobre el activo financiero de acuerdo con una tasa de interés variable. Esta tasa de interés se ve afectada por distintas variables, entre otros, por la variación de la UF. La fecha de los estados financieros, la Sociedad realiza la mejor estimación respecto de los flujos de cobros, pagos y proyección de Índice de Precios al Consumidor (IPC).

A la fecha la Sociedad no ha emitido deuda. Para financiar la construcción del Instituto del Cáncer se dispone del capital exigido por bases y tendrá una componente importante de financiación a largo plazo igual al período de concesión, que se licitará tanto en la banca nacional como internacional. De acuerdo con las condiciones obtenidas se analizarán instrumentos de cobertura que minimicen los riesgos de los tipos variables.

#### **b) Riesgo de tipo de cambio y reajustabilidad**

Consiste en la variabilidad que pueden tener los flujos de la Sociedad, cuando se trata de cobros y/o pagos que deben efectuarse en una moneda distinta al peso chileno.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tiene operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)**

### **Riesgo de mercado (continuación)**

#### **c) Riesgo de ingreso por cobro de subsidios**

Los ingresos de la concesión corresponden principalmente a los ingresos por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios variables por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación y cuyo detalle se encuentra debidamente explicado en la nota N°13 Acuerdo de Concesión. El cobro de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

#### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. cobrará sus ingresos al Estado, los que corresponden a subsidios garantizados por este organismo, dichos subsidios son los siguientes; el subsidio fijo a la construcción, subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y al subsidio variable, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

## **Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya Realizado al Aplicar las Políticas Contables de la Entidad**

En la elaboración de los estados financieros de la Sociedad, se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya Realizado al Aplicar las Políticas Contables de la Entidad (continuación)

A continuación, se explican las estimaciones y juicios contables más críticos que la administración ha considerado en la preparación de los presentes Estados Financieros:

- La tasa de interés determinada para el activo financiero de la concesión ha sido estimada en función de la tasa de interés efectiva implícita en el contrato que iguala en el tiempo el flujo de inversión con los pagos comprometidos por el MINSAL a través de los subsidios. Para ello ha sido necesario estimar qué porción de estos flujos comprometidos son atribuibles a la etapa de construcción y, de esa manera, determinar el activo financiero y su tasa sólo en función de esa porción.
- El reconocimiento de activos por impuestos diferidos ha sido determinado por la Sociedad de acuerdo con las provisiones de NIC 12, incluyendo si es necesario, la estimación de las utilidades futuras sujetas a impuestos, y es adecuada para reducir el total del activo por impuestos diferidos a un monto con más probabilidad de ser realizado. Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporaria o pérdida tributaria de arrastre pueda ser utilizada.
- La Sociedad revisa el valor libro de sus activos para determinar si hay cualquier indicio que estos activos podrían estar deteriorados

### Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Moneda	M\$
Saldos en bancos (1)	\$	4.902
Fondos Mutuos (2)	CLP	<u>148.783</u>
Total efectivo y equivalente al efectivo		<u><u>153.685</u></u>

(1) El efectivo en bancos no tiene restricciones de disponibilidad.

(2) Los fondos mutuos corresponden a fondos invertidos en instrumentos de corto plazo y renta fija, los cuales se encuentran registrados al valor de la cuota respectiva a la fecha de cierre de los presentes estados financieros. No existen restricciones de disponibilidad.

El detalle de los fondos mutuos es el siguiente:

Nombre Fondo Mutuo	Moneda	Valor Cuota	Saldo en Cuotas	Saldo M\$
BCI Competitivo Serie Class	CLP	33.833,88	4.397,45	148.783

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### Nota 8 - Otros Activos Financieros

El detalle de los otros activos financieros al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Depósitos a plazo	373.325
Total otros activos financieros	<u>373.325</u>

Al 31 de diciembre existe una restricción para este saldo de depósito a plazo, correspondiente a UF 10.000, equivalente a M\$363.508 en favor del Servicio de Salud de acuerdo con lo dispuestos en las Bases de Licitación (1.12.1.8), que establecen se debe disponer dicho monto, con el objetivo de contar con un Programa Integral de Gestión de Cambio, para preparar a los funcionarios del establecimiento de salud para enfrentar la modificación en el modelo organizacional.

El detalle del depósito a plazo es el siguiente:

<b>Institución</b>	<b>Fecha de Inversión</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tasa</b>	<b>Capital Invertido</b>	<b>Interés Devengado</b>
			%	M\$	M\$
BCI	24-08-2023	20-02-2023	4,12%	360.978	12.347

### Nota 9 - Otros Activos no Financieros

El detalle de los otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Gastos diferidos (seguro Resp. Civil)	38.196
Otros gastos diferidos	1.446
Total Otros activos no financieros	<u>39.642</u>

Corresponde al seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Licitación (1.8.12). Esta póliza cubrirá la responsabilidad durante toda la construcción de las obras hasta la puesta en servicio provisoria.

## SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### Nota 10 - Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas

A continuación, se detallan los saldos y transacciones con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y el detalle de las transacciones realizadas entre ellas, durante el período terminado en esa fecha:

#### a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

Sociedad	País Origen	Relación	Moneda Transacción	Cuentas por Cobrar		Cuentas por Pagar	
				Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
Obras con Huarte Iain, agencia en Chile	Chile	Accionista	\$	4.323.541	-	-	-
Total				4.323.541	-	-	-

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### Nota 10 - Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas (Continuación)

#### b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Sociedad	País Origen	Relación	Moneda Transacción	Cuentas por Pagar	
				Corriente M\$	No Corriente M\$
Obrascon Huarte Lain	España	Accionista Indirecto	EUR	391.127	-
Obrascon Huarte Lain, Agencia en Chile	Chile	Accionista	\$	993.046	-
Obrascon Huarte Lain Industrial	Chile	Accionista Común	\$	5.045	-
<b>Total</b>				<b>1.389.218</b>	<b>-</b>

#### c) Transacciones

Sociedad	País Origen	Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Monto	Efecto en Resultado Ingreso(Gasto)
					M\$	M\$
Obrascon Huarte Lain, Agencia en Chile	Chile	Accionista	Anticipo de obra	\$	4.323.541	-
Obrascon Huarte Lain	España	Accionista Indirecto	Asistencia técnica	EUR	388.077	(388.077)
Obrascon Huarte Lain	España	Accionista Indirecto	Reembolso gastos	EUR	3.050	(3.050)
Obrascon Huarte Lain Industrial	Chile	Accionista Común	Arriendo oficina central	\$	33.529	(33.529)
Obrascon Huarte Lain, Agencia en Chile	Chile	Accionista	Avance de obra	\$	993.046	(993.046)

#### d) Remuneración del Directorio y Ejecutivos

A la fecha de estos estados financieros, los directores no han recibido remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones y no se ha generado pago por concepto de gastos de las sesiones del Directorio.

La Sociedad, de acuerdo con sus estatutos, es administrado por un directorio compuesto por 5 miembros, los que permanecen en sus cargos por un período de 3 años con posibilidad de ser reelegidos.

Las remuneraciones percibidas por los ejecutivos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 fueron de M\$39.600. En estos períodos, no se pagaron indemnizaciones a los ejecutivos de la organización. Los ejecutivos de la empresa no cuentan con participación accionaria en la compañía.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 11 - Activos por Impuestos

El detalle de los activos por impuestos al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Remanente crédito fiscal	983.201
Total Activos por impuestos	<u>983.201</u>

## Nota 12 - Activo Contractual en Concesión

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al Ministerio de Salud (MINSAL) que surge de la aplicación de la CINIIF 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible. Según lo establecido en el Artículo 1.12.2 de las bases de licitación, el Ministerio de Salud (MINSAL) deberá pagar a la Sociedad Concesionaria un subsidio fijo a la inversión.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de inicio de construcción de la obra y de acuerdo con NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo que a la fecha de los presentes estados financieros no aplica.

El detalle del Activo contractual en concesión al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Saldo Inicial	-
Pagos al mandante por administración y control	1.315.476
Ingresos por servicios de asesoría y gestión	2.203.271
Intereses devengados por activo financiero en concesión (Nota 18)	32.379
Total Activo Contractual en concesión	<u>3.551.126</u>

Los ingresos por servicios de asesorías y gestión corresponden servicios de ingeniería prestados a la sociedad de acuerdo con la etapa en la que se encuentra (Construcción - Ingeniería).

## SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### Nota 13 - Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar

El detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Proveedores Nacionales	233.400
Leyes Sociales	4.962
Retención de impuestos	926
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<u>239.288</u>

El análisis de antigüedad de las cuentas comerciales al día y vencidas, y por tipo de proveedor, es el siguiente:

	<b>Hasta 30 Días M\$</b>	<b>Entre 31 y 90 Días M\$</b>	<b>Entre 91 y 180 Días M\$</b>	<b>Entre 181 y 365 Días M\$</b>	<b>Mayor a 365 Días M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Servicios	5.888	-	-	-	-	5.888
Otros	124.568	108.832	-	-	-	233.400
Total	<u>130.456</u>	<u>108.832</u>	-	-	-	<u>239.288</u>

Al 31 de diciembre de 2023 no existen deudas vigentes que consideren intereses o cláusulas de reajustabilidad.

### Nota 14 - Otras Provisiones

El detalle de las otras provisiones al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Provisión de vacaciones	9.057
Provisión de indemnización	9.094
Provisiones varias	8.217
Total Otras provisiones	<u>26.368</u>

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 14 - Otras Provisiones (continuación)

Los movimientos de las provisiones por el período terminado al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>Provisión de Vacaciones M\$</b>	<b>Provisión de Indemnización M\$</b>	<b>Provisiones Varias M\$</b>	<b>Total M\$</b>
Saldo al 18.04.2023	-	-	-	-
Incrementos	9.057	9.094	8.217	26.368
Provisiones utilizadas	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2023	9.057	9.094	8.217	26.368

## Nota 15 - Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos

A continuación, se presentan los impuestos diferidos en los períodos que se detallan:

<b>Diferencia temporal</b>	<b>Activo por Impuesto Diferido M\$</b>	<b>Pasivo por Impuesto Diferido M\$</b>
Provisión de vacaciones	2.445	-
Provisión de indemnización	2.455	-
Provisiones varias	2.219	-
Activo financiero - CINIIF 12	9.241	-
Pérdida tributaria	80.664	-
Gastos anticipados	-	10.312
Total	<u>97.024</u>	<u>10.312</u>
Saldo neto por impuestos diferidos	86.712	

Los movimientos del activos y pasivos por impuestos diferidos por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>Activo por Impuesto Diferido M\$</b>	<b>Pasivo por Impuesto Diferido M\$</b>
Saldo al 18.04.2023	-	-
Aumento con efecto en resultado	<u>97.024</u>	<u>10.312</u>
Saldo al 31.12.2023	<u>97.024</u>	<u>10.312</u>

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 15 - Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos (continuación)

El efecto en resultado por impuesto a las ganancias por el período terminado al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	M\$
Impuesto diferido	86.712
Impuesto a la renta	-
Impuesto específico Art.21 Inc. 3°	-
Total	<u>86.712</u>

## Nota 16 - Patrimonio

### a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2023 el capital de la Sociedad, que está representado por 2.100 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con D° a Voto	Participación %
Obrascon Huarte Lain S.A., Agencia en Chile	Única	1.071	403	1.071	51
OHLA Concesiones, SLU	Única	1.029	387	1.029	49
Total		2.100	790	2.100	100

### b) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 17 - Acuerdo de Concesión

El contrato de concesión se encuentra conformado por:

Las Bases de Licitación, sus Circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales:

- Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- Decreto Supremo MOP N°900 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP 164 de 1191, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- Ley N°21044 que crea la Dirección General de Concesiones y Obra Públicas.
- D.F.L. MOP N°7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución Ministerial MOP (exenta) N°283 de 15 de febrero de 2019 que aprueba acuerdo marco de cooperación celebrado entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Obras Públicas 12 de septiembre de 2018.

El objeto exclusivo de la sociedad será "el diseño, construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional del Cáncer" mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementario, que se convengan en el Contrato de Concesión y el uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios acordadas"

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. A partir de esta fecha comenzará a regir el plazo de concesión conjuntamente con el inicio de la Etapa de Construcción, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el Artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la Etapa de Construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las Obras.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la Etapa de Explotación se iniciará una vez aprobada la Puesta en Servicio Provisoria de Las Obras.

# **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 17 - Acuerdo de Concesión (continuación)**

Durante la Etapa de Explotación de la obra, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el

Artículo 2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B “Etapa de Explotación, Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios”, de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende el desarrollo integral de diseños, ejecución de obras civiles asociadas, implementación integral de equipamiento clínico, administrativo e industrial, además de la explotación de servicios básicos y especiales obligatorios según lo descrito en el artículo 2.6.

El Instituto Nacional del Cáncer o INCANCER, considera 249 camas de hospitalización y 13 Pabellones, que atenderá un área de influencia al año 2030 (año 15 utilizado en el Estudio de Preinversión Hospitalaria (EPH) para el cálculo de proyección de demanda), según Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para población de 1.1 millones de habitantes mayores a 15 años perteneciente a la Red del Servicio de Salud Metropolitano Norte; 4.3 millones de habitantes de la macro red de la Región Metropolitana; y de 11.6 millones de habitantes de la población de referencia nacional para derivación de patologías de mayor complejidad.

El desarrollo y potenciación de todas sus áreas define al establecimiento como un hospital dedicado a la atención especializada del cáncer, así como la actividad docente y de investigación propia de un instituto de especialidad, de conformidad a las definiciones ministeriales y autoridad sanitaria, siendo entonces un referente nacional de mayor complejidad para el manejo de patología oncológica, formador de recurso humano para la red nacional del cáncer y referente para la generación de evidencia en la lucha contra el cáncer.

Además de la dotación hospitalaria, el INCANCER contará con fuerte acento en lo ambulatorio en especialidades troncales como el servicio de Radioterapia; Quimioterapia ambulatoria y hospitalización diurna, servicio que concentra además la atención médica ambulatoria de oncología y hematología oncológica; y el servicio de Cuidados Paliativos y Alivio del dolor, con abordaje domiciliario, ambulatorio y en atención cerrada. Complementariamente, el proyecto considera atención oncológica especializada en áreas como: Medicina Física y Rehabilitación, Psico-oncología, Nutriología y Nutrición, entre otras.

Asimismo, para el adecuado manejo de los pacientes el proyecto requiere una serie de servicios de apoyo especializados como imagenología, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Laboratorio Clínico, Diagnóstico Molecular, Farmacia con central de mezclas y preparados citotóxicos, Medicina integrativa, entre otros, que cuentan con recursos que permitan dar una óptima respuesta diagnóstica, terapéutica y de seguimiento de los pacientes.

El nuevo Instituto Nacional del Cáncer se emplazará en la calle Belisario Prats, en el terreno del ex Hospital San José, cuya superficie total es de 39 mil m<sup>2</sup>. El referido terreno es colindante con un área protegida bajo la declaratoria de Monumento Histórico correspondiente a edificaciones del ex Hospital San José, emplazadas en una superficie aproximadamente 14 mil m<sup>2</sup>.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## **Nota 17 - Acuerdo de Concesión (continuación)**

El proyecto total se compone de tres edificios:

- Edificio Clínico (el cual consta de 6 pisos más un zócalo, un nivel subterráneo de estacionamientos para funcionarios y un estacionamiento de dos pisos para público general);
- "Casa de Acogida (proyectada en el sector de la Ex Posada San José y conservando parte de ella, de conformidad a lo dispuesto en el documento "Plan de Construcción Obras Preliminares y Demoliciones INCANCER" dispuesto en el anexo complementario del artículo 1.3.4 de las Bases de Licitación); y
- Sala Cuna (que reutiliza las instalaciones del ex comodato Hogar de Cristo)

Conforme al Artículo 1.12.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad concesionaria tendrá derecho al cobro de los siguientes subsidios:

### **a) Pagos por subsidio fijo a la construcción**

20 cuotas semestrales. El valor de las cuotas se determina de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.12.2.1.

### **b) Pagos por subsidio fijo a la operación**

30 cuotas semestrales. El valor de las cuotas se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.12.2.2.

### **c) Pagos por subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico**

15 cuotas durante la etapa de construcción por UF 2.402 y 15 cuotas durante la etapa de explotación por UF 2.743 de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.12.2.6.

### **d) Pagos por subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico**

15 cuotas durante la etapa de construcción por UF160.189 y 15 cuotas durante la etapa de explotación por UF 189.269 de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.12.2.7.

# SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## Nota 18 - Ingresos de Actividades Ordinarias y Costo de Ventas

a) El detalle de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Ingresos derivados de la etapa de construcción	2.200.938
Ingresos financieros acuerdo de concesión	32.379
Totales	<u>2.233.317</u>

b) El detalle de los costos de venta al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	<b>M\$</b>
Avance construcción	1.758.227
Asesorías externas (Ingeniería)	372.791
Otros gastos externos	68.862
Totales	<u>2.199.880</u>

## Nota 19 - Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	<b>M\$</b>
Remuneraciones al personal	125.737
Asesorías	21.016
Arriendos	33.529
Otros gastos	13.989
Totales	<u>194.271</u>

## Nota 20 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<b>M\$</b>
Intereses por depósito a plazo	20.210
Totales	<u>20.210</u>

## **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### **Nota 21 - Medioambiente**

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

### **Nota 22 - Hechos Relevantes**

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no tiene hechos esenciales que revelar.

### **Nota 23 - Hechos Posteriores**

Entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.